INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 11 /2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2023
ID. N° 431.958

"SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE WEB SERVICES SEGURA PARA OPERACIONES DE COBRANZAS EN LÍNEA CON RED DE PAGOS"

Fecha 13 /07 /2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Señora Ministra, Secretaria Ejecutiva de la SENAD, facultada en dictar actos administrativos conforme a la Ley de la SENAD, el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso en la modalidad de **Contratación Directa N.° 10/2023 "SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE WEB SERVICES SEGURA PARA OPERACIONES DE COBRANZAS EN LÍNEA CON RED DE PAGOS" ID 431.958.**

Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas según Resolución Nº 385/2023 de fecha 27 de junio de 2023.

- Abg. Bella Esmeralda Mareco, Representante de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos.
- Abg. Arturo Alejandro Benítez, Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción.
- Ing. Carlos García, representante de la Dirección TIC´s.

1. ANTECEDENTES:

a) **Nro. de PAC**: 431.958.
b) **Plurianual**: No aplica.
c) **Forma de adjudicación**: por el total.
d) **Publicación en el SICP**: 30 de mayo de 2023.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se registra en el Acta de Apertura de fecha 20 de junio de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

	EMPRESAS OFERENTES	Monto de las Ofertas (IVA Incluido)
1	BYPAR SA RUC N° 8010088-9 administración@bypar.com.py	Gs. 12.600.000.- C/IVA
2	DERJOI SRL RUC N° 80069317-5 acaballero@fazzil.com.py	Gs. 12.070.000.- C/IVA
3	Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas RUC N° 3746091-9 gcampuzano@gcingenieria.com.py	Gs. 14.000.000.- C/IVA

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

No hubo observaciones de terceros.

Ing. Carlos García
DDS - TICS

3. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESAS OFERENTES		
	BYPAR SA Gs. 12.600000	DERJOI SRL Gs. 12.070.000	GC INGENIERIA Gs. 14.000.000
	CUMPLE / NO CUMPLE / PRESENTA/ NO PRESENTA		
1. Formulario de Oferta	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Sipe N° 1745302	No presenta	No presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	(*) Presenta/Aplica	(**) No presenta	(**) No presenta
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	No aplica	No aplica	No aplica

Abg. Bella Esmeralda Mareco
Directora de Asesoría Administrativa
DGAL

obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)			
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Presenta/Cumple	No Presenta	No presenta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Sipe N° 1745302	No presenta	No presenta
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta/Cumple	No presenta	No presenta
9. Documentos legales			
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica	No aplica	Sipe N° 1745144
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No aplica	No aplica	Sipe N° 1745144
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Sipe N° 1745302	Presenta	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Sipe N° 1745302	No Presenta	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Sipe N° 1745302	No Presenta	No aplica

(*) Con la aplicación del margen de preferencia la menor oferta pasa a ser de la empresa BYPAR SA.
(**) A estas empresas, no se les ha solicitado los documentos no presentados en consideración que con la aplicación del margen de preferencia nacional pasan a ser la 2° y 3° mejores ofertas.

4. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, al respecto, ninguna de las empresas ha presentado error aritmético en las planillas de precios presentadas.
Habiéndose verificado la planilla de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme a las ofertas presentadas:

Orden	Empresas	Precio Total
1°	DERJOI SRL	12.070.000
2°	BYPAR SA	12.600.000
3°	GC INGENIERIA	14.000.000

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

DERJOI SRL : No presenta — Se verificó en el portal del Ministerio de Industria y Comercio y no cuenta con el certificado de producto y empleo nacional para el presente proceso.

BYPAR SA : Presenta — Se verificó en el portal del Ministerio de Industria y Comercio y efectivamente cuenta con el certificado de producto y empleo nacional.

GC INGENIERÍA : No presenta — Se verificó en el portal del Ministerio de Industria y Comercio y no cuenta con el certificado de producto y empleo nacional para el presente proceso.

Se aplica el margen de preferencia nacional a favor de la **Empresa BYPAR SA**, y pasa a ser la oferta considerada como la más baja, conforme al siguiente cuadro:

Orden	Empresas	Precio Total	+ 40%
1°	**BYPAR SA**	**12.600.000**	**Presenta CPYEN**
2°	DERJOI SRL	12.070.000	16.898.000
3°	GC INGENIERIA	14.000.000	19.600.000

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

6.1. CAPACIDAD LEGAL. Prohibiciones de los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	**EMPRESAS** **BYPAR SA** **CUMPLE/NO CUMPLE / VERIFICADO**
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Presenta Oscar Doldan CI 2.603.574 Porfirio Arana CI 3.801.315 Claudia Guanes CI 451.248 Roberto Volpe CI 3.691.882 Arnaldo Jara CI 3.463.397
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin Observaciones
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Observaciones
4. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin Observaciones

7. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación:

Análisis de Precios de la Empresa:

		MÁRGENES		
Empresa	**Monto ofertado**	**25% < Precio Referencial**	**Precio Referencial**	**15% > Precio Referencial**
BYPAR SA	**12.600.000**	10.650.000	**14.200.000**	16.330.000

<u>El precio ofertado por BYPAR SA se encuentra dentro de los márgenes establecidos en las reglamentaciones vigentes.</u>

8. CAPACIDAD FINANCIERA.

La Evaluación de la Capacidad Financiera de la **Empresa BYPAR SA**, se remite en el anexo del presente Informe.

9. EXPERIENCIA REQUERIDA.

	EMPRESA **BYPAR SA** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Se requiere que la firma tenga una experiencia de al menos 3 (tres) trabajos o proyectos informáticos en el sector público y/o privado o 3 (tres) trabajos similares en los últimos tres años (2019, 2020 y 2021)	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

Abg. [illegible]
Director General de [illegible]
SENAD

Abg. [illegible]
Directora de Gestura Administrativa
DGAL

10. CAPACIDAD TÉCNICA

Descripción	Curriculum de cada personal designado.	Títulos y/o documentación que acredite el perfil profesional de cada personal.
1 (un) Coordinador del Proyecto con experiencia en desarrollo e implementación de proyectos similares en entes públicos o privadas.	Presenta	Presenta
1 (un) Analista de Sistemas con experiencia en desarrollo e implementación de proyectos similares en entes públicos o privadas.	Presenta	Presenta
1 (un) Programador de software.	Presenta	Presenta
1 (un) Especialista en Infraestructura y redes.	Presenta	Presenta

11. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

No aplica.

12. AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE Y/O DISTRIBUIDOR

No aplica.

13. CONCLUSIÓN

La empresa que cumple con los criterios legales, técnicos y financieros, y que además presenta el precio considerado como el más bajo es: **BYPAR SA.**

14. RECOMENDACIÓN:

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación y de conformidad a los Artículos N° 28 de la Ley N° 2.051/03 y N° 65 del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de **Contratación Directa N° 10/2023 "SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE WEB SERVICES SEGURA PARA OPERACIONES DE COBRANZAS EN LÍNEA CON RED DE PAGOS" ID 431.958**, a favor de la empresa que cumple con los requisitos sustanciales y formales del proceso, el cual se detalla a continuación:

- **ADJUDICAR A LA EMPRESA BYPAR SA,** con **RUC N° 80100088-9,** para la implementación de web services segura para operaciones de cobranzas en línea con red de pagos, por un monto total de **Gs. 12.600.000 (Guaraníes doce millones seiscientos mil) IVA incluido.**

Abg. Bella Esmeralda Mareco
Representante de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos
SENAD

Abg. Arturo Alejandro Benítez
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD

Ing. Carlos García
Director Forense Especializada
SENAD

Analisis de la Capacidad Financiera - Proceso "Contratación de Servicios para el Desarrollo e Implementación de WEB SERVICES Segura para Operaciones de Cobranzas en Línea con RED de PAGOS para la SENAD"

Empresa BYPAR S.A. - RUC N° 80100188-9

Ratio de Liquidez

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Suma	Promedio
Total Activo Corriente	265.073.369	428.334.754	1.018.999.106		
Total Pasivo Corriente	4.736.879	51.492.185	507.681.675	66,29	22,10
Ratio de Liquidez	55,96	8,32	2,01		

Endeudamiento

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Suma	Promedio
Total Pasivo	4.736.879	51.492.185	507.681.675		
Total Activo	265.073.369	428.334.754	1.019.619.401	0,64	0,21
Endeudamiento	0,02	0,12	0,50		

Rentabilidad

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Suma	Promedio
Utilidad despues de Impuestos	32.456.932	116.506.079	135.095.157		
Capital	200.000.000	200.000.000	360.000.000	1,12	0,37
Rentabilidad	0,16	0,58	0,38		

Conforme al análisis de la situación financiera de la Empresa BYPAR S.A. con RUC N° 80100188-9 la misma registra una situación razonable por lo que cumple sustancialmente la condición financiera requerida para la ejecución del contrato.

Ing. Carlos García
DDS - TICS

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD